

CONSTANCIA SECRETARIAL: 15-03-2024. Informo al señor Juez que la parte demandante solicita emplazar a la coarrendataria MARÍA ELSY SALGADO CASTAÑO para continuar el trámite procesal.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario - 2.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No. 684

PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: CARMENZA GOEZ
DEMANDADOS: JUAN PABLO CORRALES RAMÍREZ
MARIA ELSY SALGADO CASTAÑO
RADICADO: 170014003002-2023-00583-00

Vista la constancia anterior se dispone:

A petición de la parte demandante, este Despacho dispone emplazar a la demandada (coarrendataria) MARÍA ELSY SALGADO CASTAÑO y en los términos preceptuados en el art 108 del Código General del proceso, a fin de notificarle el auto admisorio de fecha 5 de octubre de 2023.

Procédase por secretaría al Registro Nacional de Personas emplazadas, incluyendo el nombre del sujeto emplazado, su número de identificación si se conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el Juzgado que lo requiere.

El emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

El oficio procedente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, de esta ciudad, mediante el cual informan la improcedencia del embargo, sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria 100-173129, se agrega al proceso y de este se pone en conocimiento de la parte demandante, para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 18-03-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario